

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CONVOCATORIA INTERNA
FEBRERO 2025**

Denominación del Cargo	TÉCNICO DESARROLLO TIC – DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Perfil Académico	Técnico o tecnólogo en análisis y desarrollo de Software, tecnólogo en sistemas informáticos o electrónica de computadores, Preferiblemente que cuente con cursos o actualizaciones en sistemas, redes, programación o realización de páginas Web, cableado estructurado, conocimiento en PHP, consultas SQL, manejo de bases de datos, soporte de aplicaciones código fuente, manejo de servidores.
Experiencia	Mínimo un (1) año de experiencia en el área de desarrollo de páginas Web, preferiblemente en orientación al usuario.
Principales Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar servicios sobre la Web para la eficiencia administrativa y la comunidad del usuario final. 2. Proponer estrategias para el adecuado uso de la Internet y la Intranet. 3. Canalizar las peticiones de los usuarios sobre la información que se desea subir a la Web, entre otras. 4. Atención a la mesa de ayuda. 5. Resolver incidencias relacionadas con sistemas, aplicaciones y hardware. 6. Brindar soporte técnico a usuarios (estudiantes, profesores, personal administrativo) en el uso de plataformas, software y herramientas tecnológicas. 7. Desarrollar o personalizar aplicaciones y herramientas que apoyen los procesos académicos y administrativos de la universidad. 8. Actualizar y mejorar las funcionalidades de las plataformas según las necesidades de la comunidad universitaria. 9. Realizar copias de seguridad (backups) de los sistemas y bases de datos. 10. Monitorear el rendimiento de los sistemas y aplicaciones utilizados en la universidad.
Jornada Laboral	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados cuando se requiera
Tipo de contrato	Término fijo
Salario	A convenir
Recepción de Hojas de Vida y Anexos	Las hojas de vida serán recibidas únicamente a través del correo electrónico trabajaconnosotros@usta.edu.co hasta el miércoles 19 de febrero de 2025 y solo se tendrán en cuenta las que indiquen en el asunto el cargo para el cual se postulan.